

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE AGOSTO DE 1872.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama que acabo de recibir, se ha servido ordenar, que las cédulas talonarias para la eleccion de Diputados á Córtes, deben servir y utilizarse para la de Diputados provinciales.

En su consecuencia he acordado hacerlo público por medio de Boletin extraordinario, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que lo hagan saber en sus distritos municipales por medio de pregon y fijando este anuncio en los sitios de costumbre, á fin de evitar que despues de la primera eleccion, inutilicen los electores las cédulas, puesto que no se entregarán otras para la segunda.

Del recibo de esta circular y de haberse cumplimentado darán aviso los Sres. Alcaldes á este Gobierno de provincia. Palma 23 de Agosto de 1872.—El Gobernador, Mariano de Quintana.

Imp. de P. J. Gelabert.

